

La interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento salvo en los casos y en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 126 de la Ley General Tributaria, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivo el importe de sus débitos en la Oficina de Recaudación de Fraga, paseo Barrón Segoné, 7-1º, 22520 Fraga, y en los plazos fijados en el artículo 108 del reglamento, y que son:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se advierte a los deudores que de no efectuar el pago dentro de los plazos señalados, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes sin más notificación ni requerimiento previo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en virtud del cual notifico, requiero, y emplazo a los deudores seguidamente relacionados, o a sus representantes legales o herederos, para que comparezcan en el expediente que se instruye a los mismos, en esta oficina, o designen domicilio o representante al que poder practicar las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General, si en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no han cumplimentado este requerimiento, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Fraga, a 20 de abril de 2004.-El recaudador, Natalia Briz Todajas.

Zona: FRAGA Número de valores: 3 De las mismas entidades emisoras: 3

Titular	Hecho imponible	D.N.I.	Concepto	Año	Periodo	Referencia	Principal	Recargo	Interés	Total
Zona: FRAGA Número de valores: 3										
Municipio: BALLOBAR Número de valores: 1 De la misma entidad emisora: 1										
MIRO RAUSA ADORACION	CL/SAN JUAN BAJA, 28, T, OD, OS	73188292S	I.B.I. URBANA	2.003	ANUAL	05603127292A	49,31	9,86	1,76	60,93
Municipio: FRAGA Número de valores: 2 De la misma entidad emisora: 2										
ALFEREZ MARTIN CARLOS	HU3396N-PEUGEOT		MULTAS DE TRAFICO	2.003	ANUAL	155E00091623	50,00	10,00	1,87	61,87
BELTRAN PARDINILLA LUIS M	HU-8300-J SUZUKI		IMP.VEHICULOS TRAC.MEC.	2.003	ANUAL	155000024789	7,51	1,50	0,27	9,28

**RECAUDACIÓN
OFICINA DE TAMARITE DE LITERA**

2588

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE TAMARITE DE LITERA.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Oficina de Recaudación de mi cargo, al deudor que luego se detalla, se dictó en su momento, la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO.- Tramitándose en esta Oficina Recaudación de Tributos Locales de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y ordenado por providencia de embargo de fecha (ver relación), el embargo de sus bienes de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 131 de la Ley General Tributaria y 110 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, DECLARO EMBARGADO, el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe y por los descubiertos que igualmente se indican.(ver relación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del Artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, y, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación dentro del plazo de ocho días, requiriéndoles para que procedan a la entrega de los títulos de propiedad de las fincas objeto de la presente anotación preventiva de embargo. Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad según previene el Artículo 125 de dicho texto legal, interesando además que se libre certificación de las cargas que figuran en el Registro sobre cada finca, con expresión detallada de los mismos y de sus titulares y domicilios, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para la autorización de la subasta, conforme los Artículos 139 y siguientes del mencionado Reglamento.

La relación a la que se hace referencia es la siguiente:

EXP. Nº: 43/1999.

DEUDOR: BAGEN RAMIZ JOSEFA

D.N.I./C.I.F No consta.

FECHA PROVIDENCIA DE EMBARGO: 17 de marzo de 2000.

INMUEBLES: En el término municipal de Azanuy - Alins.

SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN:

1.- Casa sita en Azanuy, y su calle del Pilar (actualmente es calle Joaquín Costa nº 8), compuesta del piso del patio y primer piso por el frente y dos pisos y sus aires por la espalda (actualmente es un solar) sin número y sin que conste su superficie (según catastro tiene una superficie de 116.48 m2); lindante por su derecha entrando y espalda con casa de Antonio Corzan y Josefa Marco (según catastro a la derecha linda con José Campodarve Faure calle Joaquín Costa nº 6 y al fondo con la calle Joaquín Costa); por la izquierda con la de la viuda de Joaquín Pallás (según catastro linda con Josefa Truco Lacorte calle Joaquín Costa nº 10).

Referencia Catastral nº 7205419BG7570N0001IR.

En el Catastro esta casa figura a nombre de Enriqueta Condón.

Inscripción registral: Tomo: 83, Libro: 3 de Azanuy - Alins, Folio: 174, Fincas: 294.

DERECHO DEL DEUDOR SOBRE LOS BIENES DESCRITOS: TITULAR FISCAL.

IMPORTE DE LOS DÉBITOS Y DETALLE DE LOS MISMOS:

Importe del débito: 4.008'75 • Por principal

Por recargo de apremio: 801'75 •

Intereses de demora: 7'25•

Costas previstas: 1.141'92 •

Total responsabilidad: 5.959'67 •

CONCEPTO DE LA DEUDA: EJE. SUBSIDIARIA.

AÑO DE LOS DÉBITOS: 1999.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Azanuy - Alins.“

No habiendo podido efectuar la notificación de los débitos, por el Servicio de Correos, en la que hace constar que está fallecida, según consta en la tarjeta rosa siendo las 12 horas del día 29 de noviembre de 1.999 y posteriormente con fecha 8 de abril de 2001, se devuelve como desconocida. Se recibe del Ayuntamiento de Azanuy - Alins, Informe en el que hace constar que se ignora el paradero actual así como que no se tiene constancia documental de su fallecimiento. Y encontrándose la deudora actualmente en paradero desconocido la recepción de la notificación, se hace público, conforme a lo establecido en el Artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, debiéndose tener por notificados la deudora, su cónyuge, acreedores hipotecarios y los terceros poseedores, y demás interesados mediante el presente anuncio con plena virtualidad legal, a los que se les invita para que designen Perito tasador dentro del plazo de diez días.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el Artículo 101 del Reglamento.

Tamarite de Litera, a 27 de abril de 2004.- El recaudador, Raúl Millán Barrio.

**AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE JACA**

2484

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2004, aprobó, con carácter inicial, la Modificación del Proyecto de Reparcación del núcleo urbano de Badaguás, a instancia de D. Pedro Corraliza Pavia, que actúa en nombre y representación de FADESA INMOBILIARIA, S.A.

El correspondiente expediente administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública a efectos de alegaciones, con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos, difusión en dos periódicos de ámbito local y provincial y publicación en el B.O. de la Provincia de Huesca, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Jaca, 13 de abril de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.